

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE**

- 1575** *Resolución de 16 de enero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas, se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio, se modifica la composición del órgano de selección y se corrigen errores en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala Superior de Especialistas en Transporte, Infraestructuras y Seguridad de los Organismos Autónomos y las Agencias Estatales del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, especialidad Seguridad e Interoperabilidad Ferroviaria, convocado por Resolución de 31 de octubre de 2025.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala Superior de Especialistas en Transporte, Infraestructuras y Seguridad de los Organismos Autónomos y las Agencias Estatales del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, especialidad Seguridad e Interoperabilidad Ferroviaria, convocado por Resolución de 31 de octubre de 2025 (BOE de 11 de noviembre) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en el apartado decimoquinto.1 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Aprobar las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del citado proceso selectivo.

Segundo.

Publicar la relación provisional de personas aspirantes excluidas del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Las relaciones completas de personas aspirantes admitidas y excluidas se expondrán en el punto de acceso general (www.administracion.gob.es) y en la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (www.transportes.gob.es).

Tercero.

Las personas aspirantes omitidas por no figurar en las relaciones publicadas y las personas aspirantes excluidas disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión o exclusión. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas aspirantes admitidas, o no subsanen el motivo de exclusión, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Transcurrido el plazo citado, si no se hubieran realizado alegaciones o estas no hubieran sido tenidas en cuenta, se publicarán las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Cuarto.

Se convoca a todas las personas aspirantes admitidas para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 4 de marzo de 2026, a las 09:30 horas, en las instalaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; calle del Profesor Aranguren, 3, 28040. Madrid.

Quinto.

Las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

Sexto.

Se modifica el órgano de selección en los siguientes términos debido a la renuncia, recibida con fecha 3 de diciembre de 2025, de don Ángel Muñoz Hernández como vocal titular del órgano de selección:

Órgano de selección titular:

Baja:

Vocal titular: don Ángel Muñoz Hernández. Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.

Alta:

Vocal titular: don Roberto Marín Escribano. Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

Séptimo.

Advertido error en las bases de la convocatoria se procede a la corrección en los siguientes términos:

1. En el punto «6.6 Tercer ejercicio», donde dice:

«Una vez concluida, en su caso, la exposición oral del tema de la parte B y la lectura de los tres temas de la parte A redactados en la sesión previa, el órgano de selección dispondrá de un plazo máximo de 15 minutos para formular preguntas relacionadas con los temas expuestos.»

Debe decir:

«Una vez concluida, en su caso, la exposición oral del tema de la parte B y la lectura de los dos temas de la parte A redactados en la sesión previa, el órgano de selección dispondrá de un plazo máximo de 15 minutos para formular preguntas relacionadas con los temas expuestos.»

2. En el «anexo I Programa-Materias Específicas», donde dice:

«58. Las Especificaciones Técnicas de Interoperabilidad de aplicaciones telemáticas de viajeros y mercancías (ETI TAP y TAF). Personal ferroviario: Maquinistas. Directiva 2007/59 y Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre.»

Debe decir:

«58. Las Especificaciones Técnicas de Interoperabilidad de aplicaciones telemáticas de viajeros y mercancías (ETI TAP y TAF).»

3. En el «anexo VI Órgano de Selección», donde dice:

«Vocal titular: Don José Monteagudo Hernández. Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.»

Debe decir:

«Vocal titular: Don José Miguel Monteagudo Hernández. Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.»

Madrid, 16 de enero de 2026.–El Subsecretario de Transportes y Movilidad Sostenible, Rafael Guerra Posadas.

ANEXO

Relación provisional de personas aspirantes excluidas del proceso selectivo

Promoción interna

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***6333**	BOTELLA GALVAN, ANA.	D - G - L - M
***5384**	GARCIA VAQUERO, DIEGO.	L

Acceso libre

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***6333**	BOTELLA GALVAN, ANA.	B - D - M
***1224**	DIAZ RIOS, MARIA DEL PILAR.	B
***8681**	HAMMOUCHE, YASSINE.	A - B - D - E - K
***4664**	KIDANE KASSA, ASSRES.	D - F
***6660**	PAIRET IGLESIAS, GABRIEL GUILLERMO.	H
***4383**	PEREZ LUCENDO, VICTOR MANUEL.	D
***8404**	PIMENTEL GUTIERREZ, CRISTIAN.	E
***0450**	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO.	A - B
***3826**	TECHERA, MATIAS.	B - D
***9857**	USCANGA CHAVEZ, AYESHA.	D - E

Causas de exclusión:

- A. Los días de permanencia en inscripción en los Servicios Públicos de Empleo son inferiores a los establecidos en el apartado 4.14.b) de las bases de la convocatoria.
- B. No ha sido posible verificar que percibe rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.
- C. No acredita percibir rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.
- D. No ha sido posible verificar la titulación académica.

- E. Está en posesión de una titulación académica distinta de las recogidas en el apartado 3.7 de las bases de la convocatoria.
- F. No procede la exención del pago de la tasa por familia numerosa especial, sino la reducción por familia numerosa general.
- G. No ha sido posible verificar la condición de familia numerosa general o especial.
- H. No ha sido posible verificar la condición de discapacidad con un grado igual o superior al 33 %.
- I. Se opone a la verificación de los datos expresados en la solicitud (titulación académica y DNI) y no aporta la misma.
- J. No autoriza la verificación de la documentación para la exención del pago de la tasa y no aporta la misma.
- K. No aporta la documentación de nacionalidad a que hace referencia el apartado Décimo, 1.2 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio.
- L. No ha sido posible verificar que cumpla los requisitos para presentarse por el turno de promoción interna.
- M. No cumple el requisito establecido en el apartado 2.6 de las bases de la convocatoria.